23 26

N. 0.152.661

10A CLASE. AÑO 1885 — COLON — 2 PESETAS

viniera de fecha ocho del actual por la que se denata el
dia diez y seis para la presentacion de los nuevos de los
tres recibidores auxiliares para la revision de sus opera-
ciones, acordo nombrar a D. José Brugada comisiona-
do por el Ayuntamiento encargado de la presentacion
de dichos nuevos, al que se le satisfarán los gastos de via-
ge y comision con cargo al art. 6.º del cap. 1.º del vigente
presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
la sesion firmando la presente acta todos los asisten-
tes a la misma conmigo el infrascrito Secretario de
que certifico:

José Mitjé

Alejandro Bruno

Pedro Palmero

Andres Closes

Juan de Abrevaya

José Brugada

Secio

Sesion ordinaria del dia 19 de Abril.

En el pueblo de Mollet a diez y nueve de Abril de mil ocho
cientos ochenta y cinco. Reunidos los Sres. que componen
el Ayuntamiento del mismo, cuyos nombres al margen
se expresan, en sesion ordinaria en la casa consisto-
rial, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José
Mitjé, abrióse la sesion con lectura del acta con

terio y fue aprobada. Seguidamente manifestó el Sor. Presidente que en cumplimiento de la remitida a la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta Provincia, han sido nombrados por la misma para el cargo de peritos repartidores de la contribucion Territorial de este pueblo D. Vicente Sans Gavi y D. Salvador Mollet; y el Ayuntamiento enterado, acordó se comunique a dichos Sres. sus respectivos nombramientos, asi como a D. Vicente Rigol Anglés y D. Geronimo Comadevall nombrados por el Ayuntamiento en sesion de fecha 21 de Marzo ultimo, declarandose constituida la Junta pericial de este pueblo con los Sres. D. Antonio de Argilla, D. Ramon Ros, D. Vicente Planiada, D. Juan Comadevall y D. Pedro Subi peritos nombrados en 1883 y D. Vicente Rigol Anglés, D. Geronimo Comadevall, D. Vicente Sans Gavi y D. Salvador Mollet nombrados en el año actual por renovacion de dicha Junta

Por ultimo y en vista de una comunicacion del Sor. Gobernador Civil de esta Provincia, de fecha 7 del actual. disponiendo el presupuesto municipal ordinario de este pueblo formado para el proximo año económico de 1885-86 para que se consigne en el mismo la cantidad que se considere necesaria para la clausura del cementerio de Gallecas y construccion de nicho y capilla del de este pueblo, acordose convocar a sesion extraordinaria a la Junta municipal para la resolucion de cuanto se previene.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion firmando la presente acta todos los asistentes a la misma conmigo el infrascrito de que certifico:

Alejandro Alonso

Pedro Salgueiro

Francisco Almeñiz

José [illegible]

Andres Alonso

José Brugada